



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 572 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 15 DIC. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 1122-2017-GRJ-GRI, de fecha 15 de Diciembre del 2017, de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe Técnico N° 543-2017-GRJ-ORAF-OASA, emitidos por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, y sus modificatorias los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, correspondiente al presente ejercicio presupuestal 2017;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 19.2 establece que: "En los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de ley de presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República; asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento."

Que, con, MEMORANDO N° 1122-2017-GRJ-GRI, de fecha 15 de Diciembre 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Inclusión al Plan anual (PAC), para la contratación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital, de Apoyo Manuel Higa Arakaki, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", así mismo debido a la importancia y necesidad del distrito de satipo es necesario que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones y se proceda con el proceso de selección.

ORAF
N° DE REGISTRO: 2439578
N° DE EXPEDIENTE: 1665554



Que, contando con **INFORME N° 092-2017-GRJ-GRPPAT**, de fecha 14 de diciembre de 2017, el cual se encuentra suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión de previsión presupuestaria hasta por la suma de S/. 107'851,192.72, Nuevos Soles para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con código SIAF 2281442.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, el Titular de la Entidad, delega facultad para la aprobación del plan anual de contrataciones del Estado, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

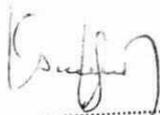
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, el proceso de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
168	LP	OBRA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"	SERV	1	107.851.192.72	RR OG	DICIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
 HYO. 21 DIC 2017

 Abog. A. Antonieta Vitatoro Ruelas
 SECRETARIA GENERAL